



DJP-013363



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : MARCELINO MERAN RODRIGUEZ
 Cargo : DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 Institución : AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
 Fecha Designación : 19-09-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

RECEPCION DE DECLARACION JURADA
 NOTARIES PUBLICO
 MATE 4/22
 HORA: 9:15 AM
 FECHA: 21/09/18
 NOMBRE: SOLE BIAJE

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : MARCELINO Segundo nombre :
 Primer apellido : MERAN Segundo apellido : RODRIGUEZ
 Fecha de nacimiento : 06-07-1957 Lugar de nacimiento : YABONICO, LAS MATAS DE MARIANA
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	09-2016	03-2018	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ELABORAR INFORMES FINANCIEROS, FIRMAR CHEQUES, APROBAR ORDENES DE PAGOS, ORDENES DE COMPRAS Y DE SER

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013363



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADO DE LA CDEEE	04-2008	04-2015	TESORERO	MANEJO DE LOS INGRESOS, ELABORAR REPORTES FINANCIEROS, FIRMAR CHEQUES Y ORDENES DE PAGO ETC.
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	09-2004	04-2007	GERENTE	GERENTE FINANCIERO, ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS, EMITIR Y FIRMAR CHEQUES, EJECUCIONES PRESUPUESTARI

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: MERCEDES
Primer nombre	: ANA	Segundo apellido	: MARTES
Primer apellido	: TAVAREZ	Profesión	: LICENCIATURA EN MERCADEO
Domicilio	:	Domicilio profesional	: PENSIONADA
Institución laboral	: DIRECCIÓN GENERAL DE JUBI		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: FELIX SANTIAGO MERAN	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	: JUANA RODRIGUEZ	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JENNY ELIZABETH MERAN BATISTA	05-10-1979	ALIANZA FARMACEUTICA	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	HACER REGISTROS CONTABLES.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013363



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ROCCIO MARGARITA MERAN SANCHEZ	02-04-1982	MINISTERIO DE LA MUJER	ENCARGADO(A)	ENCARGADA DE CAPACITACION Y FORMACION EN GENERO.
	RISORI MERAN SANCHEZ	04-04-1984	BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)	MAESTRO(A)	INSTRUCTORA DE ZUMBA DEL CLUB DEL BANCO CENTRAL.
	ENGEL MARCELO MERAN SANCHEZ	11-04-1986	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	COORDINADOR	SUPERVISOR HIDROSANITARI O.

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CIPRIANA VERENICE MERAN RODRIGUEZ	10-03-1947	INSTITUTO DOMINICANO DE SEGURO SOCIAL	PENSIONADA	PENSIONADA
	MIGUEL MERAN RODRIGUEZ	29-09-1957	PENSIONADO DEL EJERCITO NACIONAL	PENSIONADO	PENSIONADO COMO SEGUNDO TENIENTE DEL EJERCITO NACIONAL
	ANA SILVIA MERAN RODRIGUEZ	03-11-1948	AMA DE CASA	QUEHACERES DOMESTICOS	COCINAR, LAVAR, PLANCHAR, ETC.
	RAMONA ELEIDA RODRIGUEZ	15-09-1942		FALLECIDA	FALLECIDA
	SOCORRO E. MERAN RODRIGUEZ	16-08-1960	PENSIONADA	PENSIONADA	PENSIONADA DE LA CDEE, HACIENDA
	JOSE MERAN RODRIGUEZ	07-08-1941	AGRICULTOR	AGRICULTOR	AGRICULTOR
	FLORENCIO MERAN RODRIGUEZ	03-01-1946	AGRICULTOR	AGRICULTOR	AGRICULTOR
	CLAUDIO MERAN RODRIGUEZ	03-12-1950	AGRICULTOR	AGRICULTOR	AGRICULTOR

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013363



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ANA MERCEDES TAVAREZ MARTE	23-08-2012	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	240,000.00
ANA M. TAVAREZ MARTES Y MARCELINO MERAN RODRIGUEZ	08-04-2014	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,800,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MARCELINO MERAN RODRIGUEZ	22-06-2016	JEEPETA	KIA	SORENTO	2011		PESO DOMINICANO	711,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - DE REPETICIÓN	SMITH & WESSON	9MM		PESO DOMINICANO	60,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	PESO DOMINICANO	711,000.00

OBSERVACIONES:

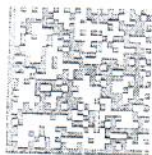
COLOQUE NUEVAMENTE EL VEHICULO AQUI, YA QUE NO EXISTE OTRO BIEN MUEBLES PROPIO DE LA COMUNICAD CONYUGAL QUE SEA IGUAL O SUPERIOR A ESTE VALOR, QUE EL QUE YA SE HA DECLARADO EN LA CASILLA DE VEHICULOS DE MOTOR Y EN LA CASILLA DE INMUEBLES.

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	JUEGO DE MUEBLES	PESO DOMINICANO	50,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	NEVERA	PESO DOMINICANO	10,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	ESTUFA	PESO DOMINICANO	5,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	TELEVISION	PESO DOMINICANO	15,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PLANCHA	PESO DOMINICANO	500.00
ELECTRODOMÉSTICOS	LAVADORA	PESO DOMINICANO	10,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	ABANICO	PESO DOMINICANO	900.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013363



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
EQUIPO DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	TELEFONO	PESO DOMINICANO	1,500.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	COMPUTADORA	PESO DOMINICANO	8,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	COMEDOR	PESO DOMINICANO	25,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	JUEGO DE HABITACION	PESO DOMINICANO	60,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	MICROONDAS	PESO DOMINICANO	2,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	LICUADORA	PESO DOMINICANO	500.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
NO APLICA		0			0.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
NO APLICA		NO APLICA		0.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
NO APLICA		12-03-2018		0.00

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		MARCELINO MERAN R. Y ANA M. TAVAREZ MARTES	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	730.31
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARCELINO MERAN RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	727.78

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013363



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARCELINO MERAN RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	235,977.52
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARCELINO MERAN RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	258,148.85
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARCELINO MERAN RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	286.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		MARCELINO MERAN RODRIGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	4,668.84

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
OTROS DEPOSITOS EN BANCO		MARCELINO MERAN RODRIGUEZ Y ANA TAVAREZ	19-02-2018	BANCO DE RESERVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,300,000.00	4.65

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
NO APLICA				11-03-2018	0		0.00

OBSERVACIONES:

NO APLICA EN ESTE CASO

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
		11-03-2018	11-03-2018		NO APLICA		0.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013363



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
NO APLICA EN ESTE CASO	12-03-2018				0.00

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	MINISTERIO DE HACIENDA	PESO DOMINICANO	15,260.00	305.20	540.00	14,414.80
	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	130,000.00	18,993.51	3,756.00	102,623.77
	MINISTERIO DE HACIENDA	PESO DOMINICANO	58,503.00	1,170.06	560.00	56,772.94

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MARCELINO MERAN RODRIGUEZ	ASESORIA	ANPECODEEE	MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Nombre	Institución / Empresa	Cargo	Descripción Cargo	País	Fecha membresía	Moneda	Valor
NO APLICA					12-03-2017		0.00

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		08-03-2016	MARCELINO MERAN RODRIGUEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	370,000.00	176,127.30

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013363



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	20,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	13,750.49
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	25,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	40,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAPFRE BHD, SEGUROS		16-03-2017	KIA, SORENTO JEEP 2011, GRIS	PESO DOMINICANO	711,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, MARCELINO FERRAN RODRIGUEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

15/3/2018
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic Ramon A. Martinez Morillo, Notario Público de los del Número de 4122, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) MARCELINO FERRAN RODRIGUEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia: SANTO DOMINGO República Dominicana, a los 15 (QUINCE) días del mes de MARZO, del año 2018

Doy Fe,

[Firma]
Notario P. 4122



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.